

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA CREADA POR LEY N° 27803 Y
REACTIVADA MEDIANTE LEY N° 30484**

Siendo las 15:30 horas del día 05 de enero del 2017, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en la Avenida Salaverry N° 655 – Jesús María, en la Sala Matías Manzanilla, reunidos los miembros de la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 y reactivada mediante Ley N° 30484, con la presencia del señor **AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI**, Viceministro de Trabajo, en calidad de representante alterno del Presidente de la Comisión Ejecutiva y el señor **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ AZABACHE**, Director General de Trabajo, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); señor **HARRY HAWKINS MEDEROS** y **GRACIELA LILYAM BORDA GOMEZ** en representación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el señor **MOISES ALVAREZ-AMARILLO LOPEZ** en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS); la señora **ROCÍO CALDERÓN MARTELL**, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); señor **ELIAS MOSTACERO CUEVA**, en representación de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP); señor **JUAN CALDERÓN VERA**, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT); señor **BENIGNO CHIRINOS SOTELO**, en representación de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP); señor **RAFAEL EDMUNDO LEGUA CÁRDENAS**, en representación del Frente Independiente Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente (FINATRACI); señor **ÁLVARO DAVID LUCIANO COLE CALONGE**, en representación de la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales (CITE) a fin de dar inicio a la sexta sesión de la Comisión Ejecutiva.

El señor **AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI**, representante alterno del Presidente de la Comisión Ejecutiva, verificando el quorum respectivo, dio inicio a la sexta sesión de la Comisión Ejecutiva.

Acto seguido cedió el uso de la palabra al Señor Ricardo Herbozo Colque, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva, quien señaló los puntos a tratar en la orden del día:

- Presentación de avances sobre la lista de aptos para la revisión por la Comisión Ejecutiva.
- Propuesta de calificación para la revisión de expedientes.

Previo al desarrollo de la agenda, el Secretario Técnico informo sobre las actividades realizadas por la Secretaría Técnica a su cargo, señalando que el 15 de noviembre de 2016 se publicó la lista preliminar de 17,448 aptos para el proceso de revisión por la Comisión Ejecutiva, asimismo se informó que se publicó en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional el plazo otorgado en la sesión anterior (21.11.2016 al 02.12.2016) para que las personas que no se encuentren en el mencionado listado y hayan efectuado sus reclamaciones administrativas y/o judiciales entre el 05.08.2009 al 05.07.2016 según lo dispuesto por la Comisión Ejecutiva, presenten su documentación que acredite dicha reclamación con el formato publicado también en el portal institucional.

Como consecuencia del plazo otorgado se recibieron 9,706 registros presentados en mesa de partes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional.

Se mencionó además, que se vienen atendiendo diversos requerimientos formulados por los miembros del Congreso de la Republica, Defensoría del Pueblo, Presidencia del Consejo de



Ministros; así como también, de organizaciones sindicales que no forman parte de la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, el Secretario Técnico advirtió que en el transcurso del desarrollo de las actividades se han identificado 4 problemáticas:

- a) La presentación de documentación sobre nulidad y/o apelaciones a actos jurídicos realizados por la Comisión Ejecutiva, sobre este punto el Secretario Técnico menciona que se ha recibido a la fecha de la Oficina General de Asesoría Jurídica, 32 documentos sobre este tema específico.
- b) Se recibió documentación fuera de plazo acreditando la condición de reclamantes.
- c) Impugnantes no considerados.
 - a. Demandas judiciales en trámite a listas anteriores
 - b. Reclamaciones efectuadas en otros fueros.
- d) Verificación de la documentación presentada.

Sobre estas problemáticas, el Viceministro de Trabajo precisó que se someterían a opinión al final de la presentación del Secretario Técnico.

Continuando con el desarrollo del primer punto de la orden del día sobre la publicación de la lista preliminar de 17,448 aptos para el proceso de revisión, el Secretario Técnico dio cuenta que se identificaron 1,118 personas que ya habían sido beneficiados por anteriores listados y/o fueron inscritos por mandato judicial en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente.

Al respecto, el Viceministro de Trabajo ofreció las disculpas del caso señalando que la próxima publicación del listado final de aptos deberá ser revisada concienzudamente para evitar este tipo de errores.

Asimismo; el Secretario Técnico informó que de los 9,706 documentos ingresados entre el 21 de noviembre al 02 de diciembre, se detectaron a la fecha de esta sesión 907 reclamaciones aptas y se encuentran aún pendiente de revisión 217 registros.

Seguidamente, sobre el segundo punto de la orden del día, de la calificación para la revisión de expedientes, la Secretaria Técnica remitirá los expedientes de aptos a la Comisión Ejecutiva, clasificados por entidades: Gobiernos Regionales, Ministerios, otras entidades del Estado y empresas del Estado. De otro lado, la Secretaria Técnica elaborará una propuesta sobre criterios adicionales para la calificación de expedientes que será sometida a consideración en la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva.

ACUERDOS

1. Se delega la atención de las nulidades y/o apelaciones presentadas contra actos jurídicos realizados por anteriores Comisiones a la Secretaria Técnica.
2. Se pondrá a consideración de la Comisión Ejecutiva las reclamaciones presentadas fuera del plazo del 02 de diciembre de 2016 quien decidirá en la próxima sesión si serán admitidas.

3. Sobre las demandas judiciales en trámite interpuestas contra los anteriores listados que se encuentren en vigencias hasta la publicación de la Ley serán incluidos en el pre listado de aptos para el proceso de revisión.
4. Aquellas reclamaciones presentadas en otros fueros, solo serán admitidas aquellas que se presentaron ante la Defensoría del Pueblo.

No habiendo más asunto que tratar, en señal de conformidad todos los miembros asistentes a la sexta sesión de la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 y reactivada por Ley N° 30484, suscribieron la presente acta, siendo las 17:00 del día 05 de enero de 2017.



.....
AUGUSTO EGÚGUREN PRAELI

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



.....
JUAN CARLOS GUTIERREZ AZABACHE

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



.....
HARRY HAWKINS MEDEROS

Ministerio de Economía y Finanzas



.....
GRACIELA LILYAM BORDA GOMEZ

Ministerio de Economía y Finanzas



.....
ROCÍO CALDERÓN MARTELL

Presidencia del Consejo de Ministros



.....
MOISES ALVAREZ-AMARILLO LOPEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



.....
ELIAS MOSTACERO CUEVA

Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP



.....
JUAN CALDERON VERA

Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)



.....
BENIGNO CHIRINOS SOTELO

Confederación de Trabajadores del Perú-CTP



.....
RAFAEL EDMUNDO LEGUA CARDENAS

Frente Independiente Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente - FINATRACI



.....
ALVARO DAVID LUCIANO COLE CALONGE

Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales-CITE